San Juan, 14 de noviembre de 2017.

# DECRETO N.º 0841-P

VISTO:

Los distintos asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Artículo 23, Incisos 2), 6) y 9) del Reglamento Interno de la misma;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Y

PRESIDENTE NATO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A :

**ARTÍCULO 1º.-** Convocar a la Cámara de Diputados a celebrar la *DUODÉCIMA SESIÓN ORDINARIA*, para el día jueves 16 de noviembre de 2017, a las 09:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

**ASUNTOS ENTRADOS**

**Comunicaciones Oficiales**

3616

1. Mensaje N.º 0106 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio de Cooperación, suscripto entre la Provincia y la Embajada de la República de Francia en la Argentina, con el objeto de desarrollar programas y actividades de capacitación lingüística en el idioma francés.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

3660

2. Mensaje N.º 0107 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que dona un inmueble propiedad del Estado Provincial a la Cámara Minera y a la Unión Industrial de San Juan, para la construcción de la sede de ambas instituciones.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Hacienda y Presupuesto**

**Obras y Servicios Públicos**

3661

3. Mensaje N.º 0108 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba la segunda adenda al *Convenio de Desarrollo del Parque Turístico Deportivo*, celebrado entre la Provincia y la Municipalidad de Albardón.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Hacienda y Presupuesto**

**Obras y Servicios Públicos**

3714

4. Nota de la Corte de Justicia, mediante la que remite la renuncia condicionada al cargo de Ministro de la Corte, del Dr. Juan Carlos Caballero Vidal.

**Sobre tablas**

3565

5. Nota del Consejo de la Magistratura, mediante la cual remite ternas para cubrir los cargos vacantes de: *Juez de Paz Letrado del Departamento Valle Fértil*; y *Defensor General y Asesor de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial-Jáchal.*

**Justicia y Seguridad**

3403

6. Nota del Tribunal de Cuentas de San Juan, mediante la que comunica lo resuelto en Acta Acuerdo N.º 4419 del corriente año.

**Hacienda y Presupuesto**

3434

7. Nota del Tribunal de Cuentas de San Juan, mediante la que comunica lo resuelto en Acta Acuerdo N.º 4417 del corriente año.

**Hacienda y Presupuesto**

3438

8. Nota del Tribunal de Cuentas de San Juan, mediante la que comunica lo resuelto en Acta Acuerdo N.º 4418 del corriente año.

**Hacienda y Presupuesto**

3670

9. Nota de la titular de la Vocalía IV del Tribunal de Cuentas de la Provincia, CPN María Laura Yanzón, por la que eleva dictamen en referencia a la presentación efectuada de la Cuenta General del año 2014 del Tribunal de Cuentas.

**Hacienda y Presupuesto**

3671

10. Nota de la titular de la Vocalía IV del Tribunal de Cuentas de la Provincia, CPN María Laura Yanzón, por la que eleva dictamen en referencia a la presentación efectuada de la Cuenta General del año 2015 del Tribunal de Cuentas.

**Hacienda y Presupuesto**

3450

11. Nota del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), mediante la que eleva informe institucional *Anuario EPRE 2016*, en cumplimiento de la Ley N.º 524-A, Marco Regulador de la Actividad Eléctrica Provincial.

**Obras y Servicios Públicos**

3487

12. Nota del rector de la Universidad Nacional de San Juan, mediante la que comunica lo dispuesto por Resolución N.º 66/17 del Consejo Superior.

**A conocimiento**

**Comunicaciones Particulares**

3399

13. Nota de las señoritas Anahí Graciela Hernández Licata y María Cecilia Ruffa Marengo, por la que solicitan la modificación de la Ley N.º 1589-Q, de funcionamiento de las casas de óptica.

**A conocimiento**

3431

14. Nota de la División Atención Primaria de la Salud, mediante la que solicita se declare de interés el *Encuentro Provincial de Agentes Sanitarios 2017*, con el lema “Agentes sanitarios: nuestro rol en la construcción de comunidades saludables”.

**A conocimiento**

3525

15. Nota de la Escuela Manuel P. Antequeda, mediante la que solicita se declare de interés el *II ENCUENTRO DIDÁCTICO, CULTURAL Y RECREATIVO DE LOS ALUMNOS DE SEXTO GRADO*, a realizarse en el departamento Caucete.

**A conocimiento**

3564

16. Nota de Técnicos en Higiene y Seguridad Laboral de la Provincia de San Juan, por la que elevan anteproyecto de ley, modificatorio de la Ley N.º 1551-A, creación del Consejo de Profesionales de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

**A conocimiento**

3586

17. Nota de la Unión Vecinal barrio Campodónico-Santa Lucía, mediante la que eleva proyecto para mejoramiento de los monumentos del barrio.

**A conocimiento**

3669

18. Nota de la delegada provincial de la Asociación de Mujeres Juezas de la República Argentina (AMJA) y de la Asociación Internacional (AIWJ), por el que solicita se declare de interés el *XIV Encuentro Internacional de Mujeres Jueces*.

**A conocimiento**

**DESPACHOS DE COMISIÓN**

ASUNTO I

2944

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Salud y Deporte, en el Mensaje N.º 0094 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el convenio, cuyo objeto es el *“Programa de Equipos Comunitarios-Cobertura Universal de Salud”*, celebrado entre la Nación y la Provincia.

ASUNTO II

3404

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Minería, en el Mensaje N.º 0103 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el *Convenio Interinstitucional de Capacitación y Construcción de Competencias Locales Académicas y Laborales*, celebrado entre el Gobierno Provincial y el Colegio Argentino de Ingenieros de Minas (CADIM).

ASUNTO III

2007

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Economía y Defensa al Consumidor; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 0063 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio de Subvención, celebrado entre la Nación, la Provincia y el Centro de Ingenieros de San Juan, cuyo objetivo es la ejecución del proyecto denominado: *“Diseño y desarrollo de una sala móvil para extracción y envasado de miel a base de energía solar”*.

ASUNTO IV

2443

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Peticiones y Poderes, en el Mensaje N.º 0080 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que impone el nombre de *Escuela de Nivel Inicial Portal Pie de Palo*, a la Escuela de Nivel Inicial N.º 48, ubicada en el departamento San Martín.

ASUNTO V

3406

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Economía y Defensa al Consumidor; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 0105 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio N.º 74/17 y su anexo, celebrado entre la Nación y la Provincia, a fin de implementar un fondo rotatorio para brindar asistencia financiera a pequeños y medianos productores del cultivo del pistacho.

ASUNTO VI

3405

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Salud y Deporte, en el Mensaje N.º 0104 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el *Acta Complementaria del Convenio Marco sobre Capacitación: Curso de Metodología de la Investigación*, celebrada entre el Gobierno Provincial y la Universidad Católica de Cuyo.

ASUNTO VII

2005

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Economía y Defensa al Consumidor, en el Mensaje N.º 0061 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio N.º 32/2017, entre la Nación y la Provincia, celebrado en el marco de la Ley Nacional N.º 26509, a fin de implementar medidas de prevención de emergencias agropecuarias para agricultores familiares.

ASUNTO VIII

2642

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Minería, en el Mensaje N.º 0087 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que ratifica el Acuerdo Marco de Cooperación y Asistencia Técnica, celebrada entre el Gobierno de la Provincia y el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), dependiente de la Secretaría de Minería del Ministerio de Minería y Energía de la Nación.

ASUNTO IX

2004

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Economía y Defensa al Consumidor, en el Mensaje N.º 0060 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que ratifica la Adenda N.º 2, a la Carta Acuerdo N.º 7, del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica e Investigación, suscripta entre el Gobierno Provincial y la Fundación ArgenINTA, para la ejecución del Proyecto *Electrificación Rural para el Desarrollo Pecuario-Departamento 25 de Mayo-Provincia de San Juan*.

ASUNTO X

3047

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que impone el nombre de Escuela de Educación Especial Cura Brochero, a la Escuela de Educación Especial Múltiple de Sarmiento.

ASUNTO XI

3103

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; y de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación parcial, un inmueble colindante a la Escuela Provincial de Educación Técnica N.º 1 (EPET N.º 1) del departamento Albardón, para la construcción de aulas e instalaciones de taller.

ASUNTO XII

3104

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que declara de interés educativo y cultural, la creación de la Tecnicatura en Electromecánica, en la Escuela EPET N.º 9 Dr. René Favaloro, del departamento Ullum.

ASUNTO XIII

2833

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés cultural, educativo y social, la publicación del libro: *Intimidades históricas de “El Fogón de los Arrieros”*.

**Proyectos presentados**

3392

1. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que adhiere a la Ley Nacional N.º 26845, *Promoción para la toma de conciencia sobre la relevancia social de la donación de órganos*.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Salud y Deporte**

3430

2. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que adhiere a la Ley Nacional N.º 26653, de accesibilidad de la información en las páginas *web* para personas con discapacidad.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Derechos Humanos y Garantías**

3448

3. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que regula las prácticas y tratamientos no médicos, relacionados con la estética en el ámbito provincia.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Salud y Deporte**

3515

4. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que instituye el día 31 de octubre de cada año, como *Día de las Iglesias Evangélicas*.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

3598

5. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que crea una *Comisión Especial de Auditoría y Seguimiento de la Obra Púbica*.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Hacienda y Presupuesto**

**Obras y Servicios Públicos**

3624

6. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Dignidad Ciudadana, por el que modifica la Ley N.º 1127-G, regulación de aparatos fisioterapéuticos en gimnasios y en otros espacios destinados al desarrollo de actividades físicas.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Salud y Deporte**

3672

7. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que modifica la Ley N.º 1175-I, eximición del pago de impuesto, canon, tasa o contribución provincial, para el funcionamiento de la Fábrica de Paneles Solares Fotovoltáicos.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Hacienda y Presupuesto**

3704

8. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Bloquista, por el que reconoce como competencia, el torneo deportivo Liga Minera de Fútbol.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Salud y Deporte**

3706

9. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que establece el boleto gratuito en el transporte de corta y media distancia, durante los días en que se celebren elecciones nacionales, provinciales y municipales.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Hacienda y Presupuesto**

**Obras y Servicios Públicos**

3707

10. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que crea el *Programa de inserción laboral para personas desempleadas mayores de cuarenta y cinco (45) años de edad*.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Hacienda y Presupuesto**

**Familia y Desarrollo Humano**

3715

11. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Bloquista, por el que crea el *Banco Provincial de Ayudas Técnicas (ortopédicos)*, en el área de la Dirección de Discapacidad.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Salud y Deporte**

**Hacienda y Presupuesto**

3716

12. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso Federal, de debate público obligatorio de los candidatos a gobernador de la provincia de San Juan.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Justicia y Seguridad**

**Derechos Humanos y Garantías**

3400

13. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés deportivo, social y turístico, el evento deportivo de *trail running*, denominado: *Cielo nocturno, el cruce trail.*

**Salud y Deporte**

3436

14. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Frente Renovador Somos San Juan, por el que declara de interés educativo, cultural y social, la muestra fotográfica *“23/11/2017 – Terremoto de Caucete”*.

**Sobre tablas**

3568

15. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social y cultural, la *Fiesta de la Cerveza Artesanal de San Juan 2017*.

**Sobre tablas**

3599

16. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés deportivo y social, la *Fiesta Provincial del Fútbol*.

**Salud y Deporte**

3600

17. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social y sanitario, las *Jornadas de promoción del uso responsable de antimicrobianos.*

**Sobre tablas**

3655

18. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista, por el que declara de interés histórico, social y cultural, el *264.º aniversario de la fundación del departamento Iglesia*.

**Sobre tablas**

3668

19. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que declara de interés turístico y deportivo, el *“2.º Rally Vuelta de San Juan-Campeonato Argentino de Navegación Rally Raid 2017”*.

**Sobre tablas**

3705

20. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista, por el que declara de interés deportivo y social, el campeonato de fútbol de trabajadores mineros, denominado: *Liga Minera de Fútbol*.

**Sobre tablas**

3513

21. Proyecto de Declaración presentado por interbloques, por el que manifiesta su rechazo a la intención del Poder Ejecutivo Nacional, de gravar con impuestos internos a vinos y espumantes.

**Sobre tablas**

3593

22. Proyecto de Comunicación presentado por interbloques, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe respecto a la Resolución N.º 8161, del año 2017, emitida por el Ministerio de Educación de la Provincia.

**Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

3708

23. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que solicita al Poder Ejecutivo, la creación de un puesto policial, en la localidad de Alto de Sierra, departamento Santa Lucía.

**Justicia y Seguridad**

3709

24. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que solicita al Poder Ejecutivo, gestione ante la Dirección Nacional de Vialidad, la obra de alumbrado público, demarcación horizontal y señalización vertical, en un tramo de la Ruta Nacional N.º 20, del departamento Santa Lucía.

**Obras y Servicios Públicos**

3710

25. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que solicita al Poder Ejecutivo, el ensanche y repavimentación de avenida Libertador Gral. San Martín, en un tramo del departamento Santa Lucía.

**Obras y Servicios Públicos**

**ARTICULO 2º.-** Por Secretaría Legislativa cítese a los señores Diputados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º del presente.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y archívese.

*FIRMAN:*

*Marcelo Jorge Lima – Vicegobernador y Presidente Nato de la C. D.*

*Mario Alberto Herrero – Secretario Legislativo*

**ASUNTO I**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE SALUD Y DEPORTE **(2944-17)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Salud y Deporte, han estudiado el Mensaje N.º 0094 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el convenio, cuyo objeto es el *“Programa de Equipos Comunitarios-Cobertura Universal de Salud”*, celebrado entre la Nación y la Provincia; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el Convenio para el *“Programa de equipos comunitarios – cobertura universal de salud”*, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública de la Nación y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan, ratificado por Decreto N.º 1435-MSP, de fecha 12 de septiembre de 2017.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO II**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA; Y DE MINERÍA **(3404-17**)

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Minería, han estudiado el Mensaje Nº 0103/17 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el “Convenio Interinstitucional de Capacitación y Construcción de Competencias Locales, Académicas y Laborales”; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el Convenio Interinstitucional de Capacitación y Construcción de Competencias Locales, Académicas y Laborales, celebrado en fecha 08 de mayo de 2017 entre el Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, el Colegio Argentino de Ingenieros en Minas -C.A.D.I.M- y el Ministerio de Educación, con el objeto de desarrollar un Programa de Capacitación para docentes de escuelas secundarias y de capacitación laboral de la Provincia de San Juan, ratificado por Decreto Provincial Nº 1653-MM, con fecha 23 de octubre de 2017.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO III**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **(2007-17)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Economía y Defensa al Consumidor; y de Hacienda y Presupuesto, han estudiado el Mensaje N.º 0063 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio de Subvención, celebrado entre la Nación, la Provincia y el Centro de Ingenieros de San Juan, cuyo objetivo es la ejecución del proyecto denominado: *“Diseño y desarrollo de una sala móvil para extracción y envasado de miel a base de energía solar”*; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el CONVENIO DE SUBVENCIÓN, celebrado el día 12 de junio del año 2014, por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación; el Ministerio de Producción y Desarrollo Económico de la Provincia de San Juan y el Centro de Ingenieros de San Juan, en su carácter de Unidad de Vinculación Tecnológica, administradora del subsidio, el que tiene como objetivo la ejecución del proyecto denominado *“Diseño y desarrollo de una sala móvil de extracción y envasado de miel, en base a energía solar*”, ratificado por Decreto N.º 1014-MPyDE de fecha 07 de julio de 2017.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO IV**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA; Y DE PETICIONES Y PODERES **(2443-17)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia Técnica; y de Peticiones y Poderes, han estudiado el Mensaje N.º 0080 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que impone el nombre de *Escuela de Nivel Inicial Portal Pie de Palo*, a la Escuela de Nivel Inicial N.º 48, del departamento San Martín; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Impónese el nombre de ***Escuela de Nivel Inicial Portal Pie de Palo***, a la Escuela de Nivel Inicial N.º 48, reconocida por Resolución Nº 1607-ME-2016, ubicada en el Departamento San Martín, dependiente de la Dirección de Educación Inicial del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO V**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **(3406-17)**

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Economía y Defensa al Consumidor; y de Hacienda y Presupuesto, han estudiado el Mensaje N.º 0105 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio N.º 74/17 y Anexo, celebrado entre la Nación y la Provincia, a fin de implementar un fondo rotatorio para brindar asistencia financiera a pequeños y medianos productores del cultivo del pistacho; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1.º-** Apruébase el Convenio N.º 74/2017 y su Anexo (Instructivo para confeccionar la rendición de cuentas parte general), suscripto el día 29 de junio de 2017, entre el Ministerio de Agroindustria de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Juan, a los fines de implementar un Fondo Rotatorio para brindar asistencia financiera a los pequeños y medianos productores para desarrollar el cultivo de pistacho, ratificado por Decreto N.º 1644–MPyDE, de fecha 20 de octubre de 2017.

**ARTÍCULO 2.º-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO VI**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE SALUD Y DEPORTE **(3405-17)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Salud y Deporte, han estudiado el Mensaje Nº 0104 y Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo por el que aprueba el *Acta Complementaria del Convenio Marco sobre Capacitación: Curso de Metodología de la Investigación*; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1.º-** Apruébase el *Acta Complementaria del Convenio Marco sobre Capacitación: Curso de Metodología de la Investigación*, celebrada en fecha 12 de septiembre de 2016, entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia y la Facultad de Ciencias de la Alimentación, Bioquímicas y Farmacéuticas de la Universidad Católica de Cuyo, en el marco del Decreto N.º 2742-G-90, de fecha 20 de noviembre de 1990, ratificada por Decreto Nº 1615-MSP, de fecha 13 de octubre de 2017.

**ARTÍCULO 2.º-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO VII**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR **(2005-17)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Economía y Defensa al Consumidor, han estudiado el Mensaje N.º 0061 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio N.º 32/2017, entre la Nación y la Provincia, celebrado en el marco de la Ley Nacional N.º 26509; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el Convenio N.º 32/2017, suscripto el 31 de marzo de 2017, entre el Ministerio de Agroindustria de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Juan, en el marco de la Ley Nacional N.º 26509, a los fines de implementar medidas de prevención de emergencias agropecuarias para agricultores familiares, ratificado por Decreto N.º 0991-MPyDE de fecha 06 de julio de 2017.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO VIII**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE MINERÍA **(2642-17)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Minería, han estudiado el Mensaje N.º 0087 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que ratifica el Acuerdo Marco de Cooperación y Asistencia Técnica, celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR); y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el *Acuerdo Marco de Cooperación y Asistencia Técnica*, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), dependiente de la Secretaría de Minería de la Nación, oportunamente ratificado por Decreto N.º 1296-MM, de fecha 22 de agosto de 2017.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO IX**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR **(2004-17)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Economía y Defensa al Consumidor, han estudiado el Mensaje N.º 0060 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba la Adenda N.º 2 a la Carta Acuerdo N.º 7 del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica e Investigación, suscripta entre el Gobierno Provincial y la Fundación ArgenINTA, para la ejecución del proyecto *Electrificación Rural para el Desarrollo Pecuario-Departamento 25 de Mayo-Provincia de San Juan*; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase la Adenda N.º 2 a la Carta Acuerdo N.º 7 al Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica e Investigación, suscripta entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y la Fundación ArgenINTA, con fecha 24 de febrero de 2017, para la prestación de servicios de cooperación y consultoría en la ejecución del proyecto *Electrificación Rural para el Desarrollo Pecuario-Departamento 25 de Mayo-Provincia de San Juan*, del *Programa de* *Servicios Agrícolas Provinciales*, ratificada por Decreto N.º 0988-MPyDE-08 de fecha 06 de julio de 2017.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO X**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA; Y DE PETICIONES Y PODERES **(3047-17)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Peticiones y Poderes, han estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que impone el nombre de *“Escuela de Educación Especial Cura Brochero”* a la Escuela de Educación Especial Múltiple de Sarmiento; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Impónese el nombre de *Escuela de Educación Especial Cura Brochero* a la Escuela de Educación Especial Múltiple de Sarmiento, ubicada en calle Laprida, Barrio San Martín, departamento Sarmiento, dependiente de la Dirección de Educación Especial del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO XI**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y PRESUPUESTO; Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLCOS **(3103-17)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; y de Obras y Servicios Públicos, han estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, un inmueble en el departamento Albardón, que será destinados a la ampliación de la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 1 (EPET Nº 1); y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Declárase de Utilidad Pública y sujeto a expropiación parcial, conforme a la Ley N.º 1000-A, General de Expropiaciones, el inmueble NC 10-50-827343, fracción 1A, según plano de mensura registrado en la D.G.C. bajo el número 10/3204/01; ubicado en calle La Laja Nº 503, Villa San Martín, con inscripción de dominio Folio Real- Matrícula Nº 10-00117, año 1984, departamento Albardón. La fracción a expropiar está comprendida por las siguientes medidas: al NORTE mide 161,64 m; al SUR mide 133,18 m; al ESTE mide 60,00 m, encerrando una superficie aproximada de 3810,75 m2, o lo que resulte según plano de mensura correspondiente.

**ARTÍCULO 2º.-** El inmueble descripto en el Artículo 1º será destinado a la construcción de aulas e instalaciones de taller de la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 1 (EPET Nº 1) del departamento Albardón.

**ARTÍCULO 3º.-** La Dirección de Geodesia y Catastro será la encargada de realizar la mensura afectada a dicha expropiación.

**ARTÍCULO 4º.-** Para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente ley, el Ministerio de Hacienda y Finanzas utilizará el crédito correspondiente, conforme al valor determinado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO XII**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA **(3104-17)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Compromiso con San Juan por el que Declara de Interés Educativo y Cultural la creación de la Tecnicatura en Electromecánica en la escuela E.P.E.T Nº 9 “Dr. René Favaloro”; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Educativo y Cultural la creación de la Tecnicatura en Electromecánica en la escuela E.P.E.T Nº 9 “Dr. René Favaloro” del departamento Ullúm, Provincia de San Juan.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

-----0000----

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

**ASUNTO XIII**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA **(2833-17)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que Declara de Interés Cultural, Educativo y Social el libro: Intimidades Históricas de “El Fogón de los Arrieros”; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Cultural, Educativo y Social el libro: Intimidades Históricas de “El Fogón de los Arrieros”, del autor Cosme Yañez Dipp.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

-----0000----

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil diecisiete.